



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 409-HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SUCUNI
COMISION DEL PROCESO DE SELECCION DEL PERSONAL, POR LA MODALIDAD CAS 2019

**CONCURSO PARA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - DECRETO
LEGISLATIVO 1057**

1

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONCURSO DE SELECCION DEL PERSONAL
POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)
HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ**



COMISION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Mayo - 2019



CONCURSO DE SELECCION DEL PERSONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) 2019

2

I. GENERALIDADES.

I.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 409 – Hospital “Alfredo Callo Rodríguez” (ACR)

I.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Manuel Callo Zevallos 519 Sicuani,
Teléfono N° 084 - 351020

I.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Establecer un proceso de selección de profesionales de la salud, técnicos y otros afines, para la contratación de personal a las plazas requeridas por la Unidad Ejecutora 409 Hospital ACR, proporcionando recursos Humanos competitivos para los diferentes Servicios,

I.4 PLAZAS OFERTADAS Y PERIODO DE CONTRATO.

Las plazas consideradas para este Proceso de Selección de personal en el ámbito del Hospital ACR se detallan en el **Cuadro 01** y se enmarcan en la optimización de los diferentes Servicios, Programas Estratégicos y No Estratégicos.

I.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados.

I.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, que regula el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

I.7 ALCANCES DEL PROCESO DE SELECCION

Las bases son de aplicación para **todo personal que tenga o NO vínculo laboral** con la Institución en la actualidad, siendo requisito para participar de dicho proceso, bajo el Régimen Especial CAS para el Hospital ACR, cumplir con los requisitos solicitados y el perfil de la plaza a concursar.

II. BASE LEGAL.

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 26657, Ley del Ministerio de Salud
- Ley N° 26842, Ley General de la Salud
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y el TUO de la Administración Pública.



Gobierno Regional del Cusco
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 409-HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI
COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL, POR LA MODALIDAD CAS 2019

- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Ley N° 27815 – Ley del código de ética de la función pública.
- Ley N° 26774 – Ley de Nepotismo.
- Decreto Legislativo N° 1057 que aprueba el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008- PCM, que aprueba el reglamento del D. Leg. 1057 y su modificatoria con D. S. N° 065-2011-PCM.

3

III. DE LA COMISION DE PROCESO DE SELECCION

- La Comisión de proceso de selección de personal es designada mediante Resolución Directoral, que tiene la responsabilidad de conducir el proceso Selección del personal según las plazas disponibles, hasta emitir el informe final con el ranking por grupo ocupacional a la Dirección Ejecutiva del Hospital y subsecuentemente la Unidad de Recursos Humanos realice la respectiva adjudicación.
- La Comisión, para el adecuado desenvolvimiento y cumplimiento de sus funciones podrá invitar, si lo amerita, a profesionales de la salud (médicos y no médicos) o personal de otro grupo ocupacional que actualmente labore en la Unidad Ejecutora 409-HACRS, para facilitar y/o cumplir con las etapas de la presente evaluación.
- Las personas designadas para conformar la Comisión serán las mismas para todos los actos del proceso de Selección y su condición de miembros de la Comisión implica asistencia obligatoria a todas sus actividades.
- La Comisión adoptará sus decisiones por mayoría simple de votos.
- Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Selección:
 - o Elaborar, cumplir y hacer cumplir las presentes bases.
 - o Recibir de la Unidad de Recursos Humanos de la U.E. 409-HACRS, la relación de plazas a convocar.
 - o Recibir de la Unidad de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal de las plazas a concursar.
 - o Convocar el Proceso de Selección y elaborar el cronograma de actividades y comunicar al Ministerio de Trabajo.
 - o Elaborar las Actas de Instalación, Cuadros de Méritos y Acta Final.
 - o Fijar, en base a la información proporcionada los requisitos mínimos a considerarse en la comunicación de convocatoria.
 - o Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos.
 - o Publicar el listado de postulantes aptos, así como el resultado final del proceso de Selección.
 - o Resolver los reclamos que formulen los postulantes a través de mesa de partes debidamente fundamentada, emitiendo la respuesta correspondiente.
 - o Declarar desierto la Plaza Vacante, cuando los candidatos no reúnan los requisitos o no alcancen nota aprobatoria mínima del 70%.
 - o Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones de la presente base.





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 409-HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI
COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL, POR LA MODALIDAD CAS 2019

- Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de circunstancias no previstas en este reglamento.

4

IV. PROCESO DE SELECCIÓN.

IV.1 CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará a partir del día 29 de Mayo del 2019, la cual será publicada en las instalaciones de Hospital ACR, y demás medios de difusión, como la página web institucional: www.hospitalsicuaniacr.gob.pe

Nº	ETAPA	PLAZO	
		INICIO	TERMINO
1	Publicación de las Plazas a Convocar (Cuadro 01)	29-05-2019	04-06-2019
2	Venta de las Bases del Proceso de Selección, previo pago en caja de la entidad por el costo de las Bases e inscripción, en horario de atención al público de 08:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 15:30 horas	05-06-2019	06-06-2019
3	Recepción de expedientes respectivamente foliados en mesa de partes del Hospital ACR, en horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 15:30 horas.	07-06-2019	07-06-2019
4	Evaluación de Currículum.	10-06-2019	10-06-2019
5	Publicación de la lista de APTOS Y NO APTOS de acuerdo a la evaluación curricular a horas 9:00 a.m.	11-06-2019	Hora: a partir de 13:00
6	Presentación de reclamos por mesa de partes de la U.E. 409-HACR-S, desde 8:00 a 13:00 horas. Absolución de reclamos a partir de las 14:00 a 16:00	12-06-2019	Resultado para pasar a la entrevista personal.
7	Horas. Entrevista Personal a partir de las 14:00 p.m horas, CON PRESENTACION DE EXPEDIENTE ORIGINAL , para contrastación de información	13-06-2019	13-06-2019
8	Publicación de Resultados Finales a partir de las 8:00 a.m. Adjudicación de Plazas a las 14:00 horas (obligatorio presentar DNI Y CURRICULUM DEBIDAMENTE FOLIADO Y FEDATADO POR PERSONAL DE LA INSTITUCION Y CUMPLIR CON EL ANEXO 01 (Declaración Jurada). HORA EXACTA.	14-06-2019	

Sicuaní, de Mayo del 2019.





IV.3 INSCRIPCION Y RECEPCION DE EXPEDIENTES

- Se llevara a cabo con la presentación de la solicitud de participación (**Anexo 2: Solicitud del postulante**) mediante FUT, por mesa de partes, previo pago de derecho de participación al concurso (costo S/. 20.00 nuevos soles) desde las 8:00 a 13:00 y de 14:30 a 15:30 horas en el lugar y las fechas señaladas en el cronograma.
- Los postulantes deberán adquirir las bases y presentar los documentos solicitados debidamente ordenados según el **FORMATO 001: Experiencia laboral (...)**, debidamente foliados, en el estricto orden de presentación de los formatos correspondientes, en el color de fólderes establecidos para cada grupo de trabajo que agilizará el procedimiento de calificación.
Es responsabilidad del postulante, **la no presentación de la documentación, lo cual descalificará automáticamente** la participación a este proceso.
- **Concluido el plazo de recepción de expedientes, NO SERA factible agregar bajo ninguna prerrogativa documento alguno, salvo excepciones debidamente justificadas.**
- Recibida la documentación, la Comisión efectuará la verificación, procediendo a aceptar la inscripción para el Proceso de Selección únicamente a los postulantes que satisfagan los requisitos mínimos exigidos con documentación válida probatoria y presentada dentro del plazo señalado.

IV.4 REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural que cumpla con los requisitos mínimos señalados en las bases (**Anexo N° 03: Requisitos Generales del postulante**).
- La presentación del Curriculum Vitae será en **folder plastificado** de acuerdo al grupo ocupacional:

- Médicos	Color Amarillo
- Técnico en Laboratorio	Color Rojo
- El Curriculum Vitae documentado deberá estar debidamente foliado, ordenado según los criterios de evaluación, rotulados con pestañas: **Formación académica:** Título profesional, RD SERUMS, Habilitación vigente; **Capacitación:** Diplomados, especialidad, Certificados de capacitación a partir del año 2014 y otros; **Experiencia laboral:** Contratos con el resaltado de los periodos laborados, cartas de recomendación de ser el caso u otros documentos que acrediten la experiencia laboral. Documentación en copia simple, **no será necesario fedatar**, con el propósito de evitar aglomeraciones u otros inconvenientes, Tomando en cuenta que el postulante que llegue a la





entrevista personal, deberá presentar la documentación original al momento de la entrevista personal, para la verificación correspondiente por la comisión y para el momento de la adjudicación de plaza deberá presentar su expediente FOLIADO Y FEDATADO. **Declaración Jurada:** ANEXO 01: De buena Salud Física y mental, (...) Debiendo tomar en consideración que, en caso de resultar ganador del puesto de trabajo, canjear con la documentación que acredite tales condiciones en un plazo máximo de 30 días calendarios posteriores a la adjudicación.

El folder a presentar, deberá estar Rotulado visiblemente con el nombre completo y la profesión y/o grupo ocupacional al que postula.

V. LA EVALUACION

V.1 PUNTAJES Y PONDERADO POR CRITERIO DE EVALUACION

Para la selección de personal en la presente convocatoria estará sujeta a los siguientes criterios:

- Evaluación Curricular:30%
 - Experiencia Laboral:30%
 - Examen Entrevista personal40%
- Total: 100 %

La calificación se considera de 0 a 100 puntos.

V.2 CRITERIOS DE LA EVALUACION

V.2.1 LA EVALUACIÓN

Tiene por objeto calificar el nivel de formación Profesional, la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados por el postulante y SE CALIFICA EN BASE AL **FORMATO N° 01** "DESCRIPCIÓN DEL CURRICULUM VITAE", **presentado por el postulante, siendo él mismo, responsable del registro adecuado de información en el referido formato, conforme a la documentación adjunta y clasificada en copia simple**, los cuales constituyen elementos de verificación del **Formato N° 01**, en caso se presenten falencias, la calificación se efectuara en base a los documentos presentados o existente en el folder, **no existiendo opción a regularizar o incluir nueva documentación al expediente ya ingresado por mesa de partes.**

Los factores que se calificaran, se distribuyen de la siguiente forma:

- i. **Nivel Académico.-** (Hasta 10 puntos). Considera los estudios alcanzados en los diferentes niveles, los mismos que se acreditan con título profesional, técnico, Certificado; de acuerdo al grupo ocupacional al cual postula.
- ii. **Capacitación.-** (Hasta 10 puntos). Evalúa los conocimientos, aptitudes, prácticas, técnicas y habilidades obtenidas en maestrías,





diplomados, cursos, talleres u otros, acreditadas con diplomas, certificados y constancias emitidas desde el 2013 a la fecha de evaluación y que guarden relación con las funciones que vaya a desempeña el futuro trabajador.

La acreditación de capacitación se realizara en base a créditos académicos, los cuales para efectos de la presente, tendrán las siguientes equivalencias:

- 16 horas lectivas = 1 crédito académico

- iii. **Méritos.**- (Hasta 10 puntos).- Se consideraran resoluciones, constancias, oficios o memorándum de felicitación o reconocimiento al personal, emitidos por autoridad competente, por labores relacionadas a su profesión u ocupación, u otros aspectos.
- iv. **Tiempo de servicios:** (Hasta 30 puntos).- Califica la experiencia laboral; en el sector salud u otras actividades afines, que será verificada por los contratos, recibos por honorarios y/o constancia de trabajo entre otros. Este factor, se calculara en base a los meses laborados en actividades afines al cargo al cual postula.
- v. **Entrevista Personal (Formato 03)** hasta 40 Puntos: se realizara cinco preguntas sobre manejo de Normas Técnicas de los programas Estratégicos, Emergencias Obstétricas, Casos clínicos, y Promoción de la Salud u otros de acuerdo a la plaza que postula, idioma quechua básico, así como cultura general entre otros.

V.3 RESULTADOS FINALES

Los resultados finales, se obtendrán de los criterios: Evaluación Curricular, experiencia laboral y Entrevista Personal, considerándose en los criterios y el puntaje final hasta la centésima.

En caso de empate en el resultado final, se tomara en cuenta el puntaje mayor de la Evaluación curricular para efectos del desempate. En caso prosiguiera el empate será resuelto por sorteo simple.

VI. IMPEDIMENTOS DE POSTULACION.

No podrán participar del presente proceso, las personas que estén considerados en las siguientes condiciones:

- i. Personas que tengan vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros integrantes de la Comisión responsable de la evaluación interna.
- ii. Personas que cuenten con antecedentes penales, policiales, judiciales o administrativos que impidan contratar con el estado.
- iii. Personas con patologías de salud mental que impidan el adecuado desenvolvimiento en sus funciones encomendadas.



VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- i. La Oficina de Recursos Humanos es la responsable de:
 - (a) Apoyar a la Comisión Evaluadora y equipo de asesoramiento en la etapa de evaluación curricular.
 - (b) Coordinar con la Unidad de Logística la provisión de materiales necesarios para el proceso de evaluación.
- ii. Las reclamaciones que pudieran presentarse sobre la evaluación de los curriculum vitae, se realizarán por mesa de partes del Hospital ACR, en las fechas y horarios previamente establecidos en la presente base.
- iii. Las situaciones que no estuviesen contempladas en la presente, serán consideradas y dictaminadas por la Comisión, previa votación y puesta a conocimiento de la Dirección Ejecutiva del Hospital ACR, en el momento oportuno y bajo acta de trabajo; siendo estas decisiones inapelables y requiriendo para su aprobación el voto de la mayoría en el quórum establecido.
- iv. El informe final de todo el proceso (acta de instalación, actas de revisión de curriculum vitae, acta de evaluación de entrevista personal, actas de reuniones extraordinarias y ranking de postulantes) será elevado a la Dirección Ejecutiva del Hospital ACR, para su conocimiento y con el propósito subsecuente de la emisión de las disposiciones de trabajo para la adjudicación pertinente.



CUADRO Nº 001

RELACION DE PLAZAS CAS VACANTES PARA EL PROCESO DE SELECCION DEL HOSPITAL "Alfredo Callo Rodríguez" 2019

CARGO O PROFESION	CANTIDAD	Fte. Fto.
Médico - Auditor U. Seguros	01	R.O.
Técnico en Laboratorio Y/ Bachiller en Biología	01	R.O.
TOTAL PLAZAS	02	



1. PERFIL DE PUESTO DE MEDICO U. SEGUROS

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Mínimo 06 meses fuera del SERUMS, en Servicios Hospitalarios (Acreditar documentariamente). Experiencia laboral como médico auditor SOAT
Competencia	Comunicación Empática y promover relaciones interpersonales positivas Compromiso Institucional buscando la excelencia y la eficiencia. Iniciativa PROACTIVIDAD y capacidad de solución de conflictos creativamente. Adaptabilidad al cambio Trabajo en equipo como bajo presión, esencialmente capacidad de liderazgo. Actitud Ético-laboral como Honradez, transparencia entre otros
Formación Académica, Grado Académico y/o nivel de estudios	Profesional titulado (a) en Medicina Humana colegiado y con habilitación vigente Con Terminio de SERUMS reconocido con Resolución
Cursos, estudios i/o diplomados de especialización	Diplomado en Auditoria y cursos afines
Descripción del servicio	Aplicar los protocolos, guías de prácticas normas y medidas de bioseguridad establecidas por el ministerio de Salud Otras labores asignadas por el jefe inmediato
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios

2. PERFIL DE PUESTO DE TECNICO Y/O BACHILLER EN LABORATORIO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Mínimo 06 meses en labor -Laboratorios Clínicos (Acreditar documentariamente)
Formación Académica, Grado Académico y/o nivel de estudios	Título de Instituto Superior o Bachillerato en Biología
Cursos, estudios i/o diplomados de especialización	Cursos: de acuerdo a su formación, conocimiento en manejo de equipos de laboratorio, seguridad del paciente, así como bioseguridad.
Descripción del servicio	Labores del Servicio de Laboratorio Hospitalario Otras labores asignadas por el jefe inmediato
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios

